



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE:

BACHEO 2019

CONTRATO No. **RP-CESPTE-BC-2019-03 LP**
SUBREGION: **(03) TECATE**

PROGRAMA: **RECURSOS PROPIOS**
DESCRIPCION DE LA OBRA: **BACHEO DE VIALIDADES A BASE DE CARPETA
ASFÁLTICA E HIDRÁULICA, CONSTRUCCION DE
GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO**

MUNICIPIO: **TECATE**
MODALIDAD DE EJECUCION: **CONTRATO**

FECHA DE INICIO: **11 DE FEBRERO DE 2019**
FECHA DE TERMINACION: **29 DE FEBRERO DE 2020**

EN LA LOCALIDAD DE TECATE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TECATE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS **10:00 HRS. DEL 03 DE JUNIO DEL 2020** SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE LOS SIGUIENTES C. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES QUE INTERVINIERON EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA MENCIONADA.

ENTREGA-CONTRATISTA:
ING. OSBALDO OSMEL PEÑA BAEZA
CONSTRUCTORA OSRAM, S. DE R.L. DE C.V.

RECIBE:
ARQ. MARIA ELENA MENDIOLA GARCIA
EN REPRESENTACIÓN DEL ING. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE
SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

QUIENES ASISTEN A ESTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA MENCIONADA O SUS REPRESENTANTES AUTORIZADOS, CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACION Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Página 1 de 4

REC-10

INVERSIÓN AUTORIZADA:

LA INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA, SE REALIZÓ CON RECURSOS PROPIOS DE ESTA COMISIÓN.

INVERSIÓN EJERCIDA:

AÑO FISCAL	INVERSIÓN SEGUN CONTRATO	INVERSIÓN SEGÚN CONVENIO	I.V.A.	INVERSIÓN TOTAL INCLUYENDO EL I.V.A.
2019	\$2'408,226.95	\$ 2'399,311.57	\$ 383,889.85	\$ 2,783,201.42

VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE LA INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN. SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO O QUE RESULTAREN EN LA MISMA EN EL TRANSCURSO DE **UN AÑO** A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA Y SE OBLIGA A **CORREGIR** LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS **SIN COSTO ADICIONAL** ALGUNO.

LA COMPAÑÍA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN **FORMA CONDICIONADA**, INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

CONSTRUCTORA OSRAM, S. DE R.L. DE C.V., POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA Y EN ESTE MOMENTO, HACE ENTREGA A: **COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE**, QUIEN SERA LA **ENTIDAD RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO** DE LA OBRA Y LA RECIBE DE CONFORMIDAD.

EL CONTRATISTA
CONSTRUCTORA OSRAM,
S. DE R.L. DE C.V.

ING. OSBALDO OSMEI PEÑA BAEZA
REPRESENTANTE LEGAL

EL ORGANISMO RESPONSABLE

ARQ. MARIA ELENA MENDIOLA GARCIA
JEFE DE RESIDENCIA DE OBRA

Vo. Bo. DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

NO ASISTIO


LIC. Y C.P. VICENTA ESPINOZA MARTINEZ
REPRESENTANTE: ARQ. ADOLFO VIZCARRA R.

ING. FRANCISCO HERRERA MORALES


DELEGACIÓN DE LA S.I.D.U.R.T. EN TECATE

NO ASISTIO

ARQ. CARLOS VILLALOBOS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE: ING. RICARDO WONG JASSO

TESTIGOS POR LA DEPENDENCIA RECEPTORA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


C.P. JAVIER PÉREZ RUESGA

SUPERVISIÓN DE OBRA


ARQ. CIPRIANO ALEJANDRO MENA ESTEVEZ



SI LA FIRMA ES CONDICIONADA ANOTAR:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ENTIDAD O DEPENDENCIA: _____

RAZONES: _____

A LA PRESENTE ACTA SE ANEXAN DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA COMO LO SON:

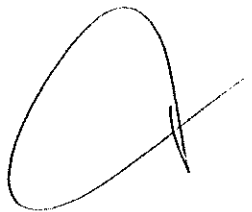
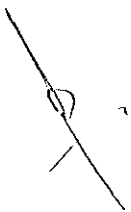
CARPETA TECNICA QUE CONSTA DE RELACION DE ESTIMACIONES, OFICIOS, CONTRATO, ETC.

COPIAS DE:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 19A05021 POR FIANZAS DORAMA, S.A. POR UN MONTO DE \$ 279,354.33 M.N.

GARANTÍA DE ANTICIPO No. 19A05018 POR FIANZAS DORAMA, S.A. POR UN MONTO DE \$ 838,062.98 M.N.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS No. 20A23019 POR FIANZAS DORAMA, S.A. POR UN MONTO DE \$ 278,320.14 M.N.





COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE
RELACION DE ESTIMACIONES

OBRA: BACHEO 2019
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OSRAM, S.A. DE C.V.
 No. DE CONTRATO: RP-CESPTE-BC-2018-03 LP

MONTO DE CONVENIO: 2,399,311.57
 MONTO DE CONTRATO: 2,408,226.95
 ANTICIPO: 722,468.09

No. EST.	PERIODO		IMPORTE SIVA	AMORTIZACION ANTICIPO	SUB-TOTAL	I.V.A.	SUB-TOTAL	DEDUCC CONVENIO CMIC 0.005	IMPORTE NETO	IMPORTE ESTIMADO CIVA
	DEL	AL								
ANTI-CIPO			722,468.09			115,594.89	838,062.98			
1	11-feb-19	28-feb-19	122,605.56	36,781.67	85,823.89	13,731.82	99,555.71	613.03	98,942.68	142,222.45
2	01-mar-19	15-mar-19	74,255.28	22,276.58	51,978.70	8,316.59	60,295.29	371.28	59,924.01	86,136.12
3	16-mar-19	15-abr-19	202,268.97	60,680.69	141,588.28	22,654.12	164,242.40	1,011.34	163,231.06	234,632.01
4	16-abr-19	30-abr-19	143,132.76	42,939.83	100,192.93	16,030.87	116,223.80	715.66	115,508.14	166,034.00
5	01-may-19	31-may-19	173,515.09	52,054.53	121,460.56	19,433.69	140,894.25	867.58	140,026.67	201,277.50
6	01-jun-19	15-jul-19	186,984.87	56,095.46	130,889.41	20,942.31	151,831.72	934.92	150,896.80	216,902.45
7	16-jul-18	15-ago-19	75,180.19	22,554.06	52,626.13	8,420.18	61,046.31	375.90	60,670.41	87,209.02
8	16-ago-19	15-sep-19	190,817.54	57,245.26	133,572.28	21,371.56	154,943.84	954.09	153,989.75	221,348.35
9	16-sep-19	30-sep-19	205,369.11	61,610.73	143,758.38	23,001.34	166,759.72	1,026.85	165,732.87	238,228.17
10	01-oct-19	30-oct-19	129,220.96	38,766.29	90,454.67	14,472.75	104,927.42	646.10	104,281.32	149,896.31
11	01-nov-19	15-nov-19	102,009.70	30,602.91	71,406.79	11,425.09	82,831.88	510.05	82,321.83	118,331.25
1 E	16-nov-19	30-nov-19	201,478.18	60,443.46	141,034.72	22,565.56	163,600.28	1,007.39	162,592.89	233,714.69
1 A	16-nov-19	30-nov-19	62,283.03	18,684.91	43,598.12	6,975.70	50,573.82	311.42	50,262.40	72,248.31
12	16-nov-19	30-nov-19	170,127.02	51,038.11	119,088.91	19,054.23	138,143.14	850.64	137,292.50	197,347.34
13	01-dic-19	20-feb-19	157,551.61	47,265.48	110,286.13	17,645.78	127,931.91	787.76	127,144.15	182,759.87
2 A	01-dic-19	20-feb-19	87,857.38	26,357.21	61,500.17	9,840.03	71,340.19	439.29	70,900.91	101,914.56
2 E	01-dic-19	20-feb-19	114,654.32	37,070.92	77,583.40	12,413.34	89,996.74	573.27	89,423.47	132,999.01
TOTALES			2,399,311.57	722,468.10	1,676,843.47	383,889.85	1,945,138.44	11,996.56	1,933,141.85	2,783,201.42
DIFERENCIAS			0.00	-0.01						

AVANCE FINANCIERO	100%
AVANCE FISICO	100%

Datos de la Fianza
FOLIO 1075510

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	COS160121HM2	Monto Afianzado del	
Fianza :	19A05018	Endoso :	19A05018	Movimiento	\$838,062.98
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	tYB4kcKp		
Agente :	855374	C.C. :	3004060		
Nombre :	FLAVIO GUILLERMO RAMOS HERNANDEZ				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza :	\$838,062.98				

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE.

LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA POR EL CONTRATISTA DE NOMBRE: CONSTRUCTORA OSRAM, S. DE R.L. DE C.V., CON R.F.C. COS-160121-HM2 CON DOMICILIO EN AV. DE LAS PLAZAS PRIVADA RINCON DEL ARCO NO. 17713 IN. 47, RINCONADA DE OTAY, TIJUANA, B.C., LA CORRECTA APLICACION O DEVOLUCION DEL ANTICIPO QUE SE LE OTORQUE CONFORME AL CONTRATO NUMERO RP-CESPT-BC-2019-03 LP DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2019, POR UN IMPORTE DE \$ 2,793,543.26 M.N. (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., RESPECTO A LA EJECUCION DE LA OBRA: "BACHEO 2019", CUYO CONTENIDO Y ANEXOS SON DEL PLENO CONOCIMIENTO DE ESTA INSTITUCION AFIANZADORA ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS QUE DERIVEN DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LA PRESENTE POLIZA ESTARA VIGENTE DESDE SU EXPEDICION Y HASTA LA RECEPCION FORMAL DE LOS TRABAJOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO BASTARA LA COMUNICACION ESCRITA POR PARTE DEL BENEFICIARIO A LA AFIANZADORA SOBRE DICHO INCUMPLIMIENTO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS NATURALES SE REINTEGREN LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS Y LOS INTERESES GENERADOS; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA AFIANZADORA, ESTA PAGARA AL BENEFICIARIO EL INTERES QUE PREVEE EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, COMPUTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYAN LOS TREINTA DIAS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD. EL COMUNICADO SERA DIRIGIDO A LAS OFICINAS QUE ESTA INSTITUCION TIENE EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSA POR INCUMPLIMIENTO O INTERPRETACION DERIVADA DE LA OBSERVACION, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO PODRA OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL REMITIRA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE POR ESTE CONDUCTO SE PROCEDA A REQUERIR A LA AFIANZADORA EN SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AGUACALIENTE NO. 10750, LOC. 49 Y 50, COL. AVIACION, C.P. 22420, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; O EN TODO CASO, PROCEDER CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 279 O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; CUALQUIER ESTIPULACION IMPRESA EN LA PRESENTE POLIZA QUE RESULTE CONTRARIO A LO ESTABLECIDO SE TENDRA POR NO PUESTO.



CINTHYA JUNIVA ESPINOZA IZAGUIRRE
JEFE DE OFICINA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 8 DE FEBRERO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación
- b) Por la cantidad en pago solo si se acompaña con la máquina productora

Fianzas Dorama, S.A.

Bld. Adolfo López Mateos No. 2259 PB

Col. Atlamaya C.P. 01760

Ciudad de México

TEL: 521 2468 01 2461 0211 (01000000)

R.F.C. FD09H109SR

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0501 8107 5510

Q8dWQUiK5Q0i0i08hctT15glEaBhMhNtVtE017KzSoH1nN08gk5cH8XpqnUEpJfV97WkKCV1rdDujnMkZ42
 4Vn3dLAcIeVNSaQAS2SLqgEBX8EFz2H19hmJdLzCR84miY6X4H5yFVcKKG9Ewewhzi1771S10u



Datos de la Fianza

FOLIO 1075510

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	COS160121HM2	Monto Afianzado del	
Fianza :	19A05018	Endoso :	19A05018	Movimiento	\$838,062.98
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	tYE4kcKp		
Agente :	855374	C.C. :	3004060		
Nombre :	FLAVIO GUILLERMO RAMOS HERNANDEZ				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	\$838,062.98				

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DOMICILIO BENEFICIARIO: MISION DE SAN FRANCISCO S N FRACC EL DESCANSO C P 21478 TECATE
B.C.*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.***

Q8dVQ1uikKQ0i0g8h5cT15gLEnBhMhNvIEO17kZa0H1mN08g5S4HBX9qatUBpJGFV97WKKCv1rDduyml6Z4Z
4Vn0dLdAe1dVNSAQA5ZSLqBxBXEFzFhV9hmJhEzCR84mhY6X5H5YFVdKXGJewvzwkz1771S10U-

CINTHYA JUNIVA ESPINOZA IZAGUIRRE
JEFE DE OFICINA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 8 DE FEBRERO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

- 1) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación
- 2) Por la cantidad respectiva indicada al comparecer con la máquina protectora

Fianzas Dorama, S.A.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
 Col. Atlamaya C.P. 01760
 Ciudad de México
 TEL: 521 610 0 01 29610241113612611
 R.F.C. FDO94HD988E

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0501 8107 5510

E2D-001

Datos de la Fianza

FOLIO 1075518

Movimiento: POLIZA R.F.C. Fiado: COS160121HM2 Monto Afianzado del Movimiento \$279,354.33
 Fianza: 19A05021 Endoso: 19A05021
 Ramo: ADMINISTRATIVO
 Subramo: OBRA
 Obligación: CUMPLIMIENTO
 Moneda: PESOS Código Seguridad: YJkRig/
 Agente: 855374 C.C.: 3004060
 Nombre: FLAVIO GUILLERMO RAMOS HERNANDEZ
 División: FORANEA
 Monto Total de la Fianza: \$279,354.33

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE.

LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA POR EL CONTRATISTA DE NOMBRE: CONSTRUCTORA OSRAM, S. DE R.L. DE C.V., CON R.F.C. COS-160121-HM2 CON DOMICILIO EN AV. DE LAS PLAZAS PRIVADA RINCON DEL ARCO NO. 17713 IN. 47, RINCONADA DE OTAY, TIJUANA, B.C., EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONFORME AL CONTRATO NUMERO RP-CESPT-BC-2019-03 LP DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2019, POR UN IMPORTE DE \$ 2,793,543.26 M.N. (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., RESPECTO A LA EJECUCION DE LA OBRA: "BACHEO 2019", CUYO CONTENIDO Y ANEXOS SON DEL PLENO CONOCIMIENTO DE ESTA INSTITUCION AFIANZADORA ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS QUE DERIVEN DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LA COMPANIA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: 1) LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. 2) QUE EN CASO DE PRORROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO AL PLAZO DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA FIANZA. 3) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION, POR ESCRITO DE "LA COMISION". 4) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTA EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA, 5) CUANDO AL REALIZARSE EL FINQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA" Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, "LA COMISION" DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA. LA FIANZA DEBERA ESTAR VIGENTE HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO O LA ULTIMA DE SUS PRORROGAS, EN TODO CASO PERMANECERA VIGENTE EN CASO DE CONTROVERSA ENTRE LAS PARTES O TERCEROS INTERESADOS, HASTA QUE SE DICTE SENTENCIA FIRME QUE PONGA FIN AL PLEITO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO BASTARA LA COMUNICACION ESCRITA POR PARTE DEL BENEFICIARIO A LA AFIANZADORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS NATURALES SE PAGUEN LAS CANTIDADES RECLAMADAS, PUDIENDOSE REEMBOLSAR AL BENEFICIARIO AQUELLAS CANTIDADES PAGADAS A TERCEROS, EN CASO DE QUE LAS REPARACIONES SEAN EJECUTADAS POR

Esta Fianza sólo es válida hasta la cantidad de 75 CINCUENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N. (\$279,354.33 (** DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.))

SE OREN RUC: mgpbmwhvifj5bba5kicsh92gicimj12kzrhbk19hslzkdmdj5ksoyVPRF5GdmuOIKS4SPuH6w4KANQJ 33111q216oYzmgkO19dLL0ue60d0K0N16Yx15089QJueY19f5m3XW48bhvd0lywwwr583WU

CINTHYA JUNIVA ESPINOZA IZAGUIRRE
JEFE DE OFICINA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 8 DE FEBRERO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
 Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx.
 Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
 a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación
 b) Por la cantidad mayor o menor a la indicada en la póliza y subpóliza

Fianzas Dorama, S.A.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
 Col. Atlamaya C.P. 01760
 Ciudad de México
 Tel. 52724166 • 01 55 5100 2112 • 1107 5518
 R.F.C. 1D0941109818

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
 LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0502 1107 5518

Datos de la Fianza

FOLIO 1075518

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : COS160121HM2	Monto Afianzado del Movimiento	\$279,354.33
Fianza : 19A05021	Endoso : 19A05021		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: YJkRig/		
Agente : 855374	C.C. : 3004060		
Nombre : FLAVIO GUILLERMO RAMOS HERNANDEZ			
División : FORANEA			
Monto Total de la Fianza:	\$279,354.33		

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

PERSONAS DIVERSAS AL AFIANZADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA AFIANZADORA, ESTA PAGARA AL BENEFICIARIO EL INTERES QUE PREVEE EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, COMPUTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYAN, LOS TREINTA DIAS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSIA POR EL INCUMPLIMIENTO O INTERPRETACION DERIVADA DE LA OBSERVACION LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO PODRA OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL REMITIRA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE POR ESTE CONDUCTO SE PROCEDA A REQUERIR A LA AFIANZADORA EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AGUACALIENTE NO. 10750, LOC. 49 Y 50, COL. AVIACION, C.P. 22420, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DIRIGIDAS A SUS REPRESENTANTES. =FIN DE TEXTO=.

80cmRUKuygpbWvENhVh1EpbAcs5Ksh197gC3mgU2R4H8K1J8zLZ2XDMLJ3x0YVFRRE5G1mWQIK5dPm+6r4AQN1J
53111q216vZah1gMO19dL10ue0k0K0N167X1d10P8qCJueY19Emr3X1W/4/08h+adiy+www.doramas.com

Esta Fianza solo es válida hasta por la cantidad de: OS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 33/100
\$279,354.33 (***DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) M.N.***

CINTHYA JUNIVA ESPINOZA IZAGUIRRE
JEFE DE OFICINA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 8 DE FEBRERO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora

Fianzas Dorama, S.A.
Bld. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
Ciudad de México
Tel. 51274100 - 01 5501609 2116 1402362 11
I.C.C. FD0941698RS

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 0502 1107 5518



Datos de la Fianza

FOLIO 1272784

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	COS160121HM2	Monto Afianzado del	
Fianza :	20A23019	Endoso :	20A23019	Movimiento	\$278,320.14
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	eRTCi+or		
Agente :	855374	C.C. :	3004060		
Nombre :	FLAVIO GUILLERMO RAMOS HERNANDEZ				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	\$278,320.14				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA OSRAM, S. DE R.L. DE C.V. CON R.F.C. COS-160121-HM2, Y DOMICILIO EN AV. DE LAS PLAZAS PRIVADA RINCON DEL ARCO NO. 17713 IN. 47, RINCONADA DE OTAY, TIJUANA, B.C., POR LOS DEFECTOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. RP-CESPTE-BC-2019-03 LP DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2019, CON UN IMPORTE REAL EJERCIDO DE \$ 2,783,201.42 M.N. (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 42/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y RELATIVO A: "BACHEO 2019", CORRESPONDIENDO A ESTA GARANTIA UN 10% DE DICHO IMPORTE QUE SUMA LA CANTIDAD DE \$ 278,320.14 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 14/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEL CONTRATO DE REFERENCIA. ESTA FIANZA TENDRA UNA DURACION DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CONSTE FORMALMENTE EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE LOS TRABAJOS EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE, Y ESTARA EN VIGOR HASTA POR UN AÑO DESPUES DE DICHA RECEPCION, O EN SU CASO LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA SE ABSTUVIERA DE HACERLO EN EL PLAZO QUE EL BENEFICIARIO LE ESTABLEZCA, HASTA POR EL MONTO DEL TOTAL DE ESTA FIANZA, EN CASO DE PRORROGA O ESPERA QUE SE PACTE ENTRE EL CONTRATISTA Y EL BENEFICIARIO, ESTA SE VERA PRORROGADA A SU VEZ POR EL TIEMPO DE LA ESPERA, BASTANDO LA ACEPTACION DE LA AFIANZADORA PARA QUE CONTINUE VIGENTE LA POLIZA DE FIANZA Y EN EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS HABILES SE PAGARAN LAS CANTIDADES RECLAMADAS, PUDIÉNDOSE REEMBOLSAR AL BENEFICIARIO AQUELLAS CANTIDADES PAGADAS A TERCEROS, EN CASO DE QUE LAS REPARACIONES SEAN EJECUTADAS POR PERSONAS DIVERSAS AL AFIANZADO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE LA AFIANZADORA, ESTA PAGARA AL BENEFICIARIO EL INTERES QUE PREVEE EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, COMPUTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYAN LOS 30 (TREINTA) DIAS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD. EL COMUNICADO SERA DIRIGIDO A LAS OFICINAS QUE ESTA INSTITUCION TIENE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSA POR EL INCUMPLIMIENTO O

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$278,320.14 (***)DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS. 30 M.N. (***)

OrtaU9mmuKsag8WnGiqqXImeCYDy98HjMVR86N03w4eFlu0G9auVAVimBENUHKSaE0C7DLEfID0mVX0rQKvH4r
CIRFrDLSW7u5WdLrCGjMHeztGqia9/rL6XvY6rPmPw+BprWtcd+UM6SjTIVGibonNqDv5jA9FwE=

Datos de la Fianza
FOLIO 1272784

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	COS160121HM2	Monto Afianzado del	
Fianza :	20A23019	Endoso :	20A23019	Movimiento	\$278,320.14
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	eRTCi+or		
Agente :	855374	C.C. :	3004060		
Nombre :	FLAVIO GUILLERMO RAMOS HERNANDEZ				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	\$278,320.14				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

INTERPRETACION DERIVADA DE LA OBSERVACION LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. EN CASO DE RECLAMACION CON CARGO A ESTA FIANZA, LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE PODRA OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO CUAL REMITIRA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE POR ESTE CONDUCTO SE PROCEDA A REQUERIR A LA AFIANZADORA EN SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AGUACALIENTE NO. 10750, LOC. 49 Y 50, COL. AVIACION, C.P. 22420, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA O EN TODO CASO, PROCEDER CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 279 O 280 DE LA CITADA LEY DE FIANZAS; CUALQUIER ESTIPULACION IMPRESA EN LA PRESENTE POLIZA QUE RESULTE CONTRARIO A LO ESTABLECIDO SE TENDRA POR NO PUESTO. FIN DE TEXTO.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$278,320.14 (***)DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 14/100 M.N.***

OnbU9mmKcaj8imGicqIXImaQTDy98fjXyR88NQ3W4FUa0Q9caVMVYmB8TUHKSSEOC7DLFIOOmVXerQwHbaf
CBAFHDLSW7UshdLncQJMHcerGqIe97Rd6XvY6PmJEW+9pWLeJ+UMe5JTYVYGiBomnqep0w5y9pWFE=



CINTHYA JUNIVA ESPINOZA IZAGUIRRE

JEFE DE OFICINA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE MAYO DE 2020

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor o menor a la indicada en la misma póliza.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 020A 2301 9127 2784

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 54876100 • 01 800 DORAMA 11067011
R.F.C. ID094109SR8